ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NE T270895 " SUMINISTRO DE REACTIVOS DISOLVENTES PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA) Y EL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 72.389,73 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:45 horas del día 22 de octubre de 2021, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Pedro Fernando Molina de los Santos
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
Vocal de Unidad de Control Interno:	María del Valle Anarte Ballesteros
Vocal Dirección Solicitante:	Antonio Lozano García
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa que en la sesión anterior de fecha 5 de octubre de 2021 se acordó por unanimidad Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del expediente de referencia a la empresa VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.U. y requerirle para que presentara en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Posteriormente con fecha 7 de octubre la mesa acuerda por unanimidad rectificar el acta de 5 de octubre de diciembre de 2020 para corregir la cantidad recogida en el acta de MATERIAL Y EQUIPOS DE VIDRIO DE LABORATORIO SA, que será de 56.251,26 €. y excluir la propuesta presentada por la empresa SCHARLAB SL, por los motivos expuestos en dicho acta.

Por parte de la Mesa de Contratación se revisa el informe de fecha 22 de octubre de 2021 elaborado por el órgano gestor en el que consta que la empresa VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.U. ha entregado la documentación previa a la adjudicación en el plazo otorgado para ello, si bien se han encontrado incidencias subsanables subsanables.

Con fecha 21 de octubre de 2021 se emite informe definitivo de solvencia técnica en el que se expone que en relación con el expediente de contratación NET270895 SUMINISTRO COMPLEMENTARIO DE REACTIVOS DISOLVENTES PARA EL LCCA Y LARCA, una vez analizada la documentación presentada por la empresa VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.U., se informa que la solvencia técnica y profesional exigida en el PCAP que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia, SÍ se considera favorable.

No obstante lo anterior, se advierte al órgano de contratación que tal y como se recoge en el informe del Interventor General de la Junta de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 2016, en los encargos que tengan por objeto una obligación de medios, la duración de dicho encargo opera como elemento definitorio de la prestación. Se ha observado, que en el encargo en el que se ampara la presente licitación, se establece que, al menos para uno de los expedientes, el plazo finalizaría en diciembre de 2021, por lo que el objeto del

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	22/10/2021	PÁGINA 1/2
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	ANTONIO LOZANO GARCIA		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS		
VERIFICACIÓN	GEXDAMC66DQACUP2HAGVS8YV957MCB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

presente contrato previsto para una duración de 12 meses, no podría prestarse en su integridad dentro de la duración prevista en el mismo. En consecuencia, sería conveniente solicitar la ampliación del plazo de duración del encargo al Centro Directivo competente.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Único.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.U.	Debe presentar: **- En cuanto a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres,** de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo: 1. Las personas licitadoras que tengan más de cien personas trabajadoras. 2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo. 3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo. A tal efecto las personas licitadoras que se encuentren en algunos de los supuestos anteriores acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios: - Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora. - Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban. - Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente. - Poseer la persona licitadora el distintivo “Igualdad en la Empresa” y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo “Igualdad en la Empresa” es, según los dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, “Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad”.

Y siendo las 12 horas y 15 minutos se dio por terminado el acto, del que por parte de la Secretaría se da fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	22/10/2021	PÁGINA 2/2
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	ANTONIO LOZANO GARCIA		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS		
VERIFICACIÓN	GEXDAMC66DQACUP2HAGVS8YV957MCB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	